

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

Secretaria, en sustitución, María Pilar Heras González,

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 833/2005, se sigue a instancia de María Oset Coll, expediente para la declaración de fallecimiento de José Parrafmón Govern, nacido en Barcelona el día 3 de febrero de 1929, hijo de Agustín y de Ramona, con domicilio en Barcelona no teniéndose noticias de él desde 30 de agosto de 1993 e ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barcelona, 28 de junio de 2005.-La Secretaria, en sustitución.-41.465. 1.ª 28-7-2005

BILBAO

Edicto

Doña Gemma Susana Fernández Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en el Junta general de acreedores señalada para el día de la fecha en el expediente de referencia 575/03, sobre suspensión de pagos de María del Mar Ortega González y Kupela, Sociedad Limitada Laboral, he declarado legalmente concluido dicho expediente, por no haberse reunido el quórum suficiente de créditos para la celebración de la misma

Dado en Bilbao (Bizkaia), a 5 de julio de 2005.-El/la Secretario, doña Palmira Martínez Alonso.-41.578.

BILBAO

Edicto

Doña Gemma Susana Fernández Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 615/04, sobre suspensión de pagos de Ingeniería Térmica Inductiva, Sociedad Limitada, en liquidación, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 29 de septiembre ,a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Bilbao (Bizkaia), a 12 de julio de 2005.- El/la Secretario, doña Palmira Martínez Alonso.-41.576.

VITORIA

Edicto

Doña Yolanda Doncel Serrano, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 318/04 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia n.º 743/04

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de diciembre de 2004.

Vistos por mí, Sara Mallén Basterra, Juez Adjunta del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, los presentes autos de juicio de falta inmediato n.º 318/04, seguidos por amenazas y daños.

En los presentes autos figuran como denunciante doña María Teresa Echarri Lana y, como denunciado, don Joao Carlos Pires Almeida, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Joao Carlos Pires Almeida como autor material de una falta de amenazas prevista en el art. 620.2 CP, a la pena de quince días de multa a razón de cuatro euros diarios, lo que hace un total de 60 euros.

Adviértase al condenado que, caso de no ser satisfecha la pena de multa, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Que debo absolver y absuelvo a Joao Carlos Pires Almeida de la falta de daños por la que venía inicialmente denunciado.

Condeno así mismo a Joao Carlos Pires Almeida al pago de la mitad de las costas procesales, si se hubieran causado.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y demás partes.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Álava, recurso que habrá de prepararse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente, y ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en sentencia a Joao Carlos Pires Almeida, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido la presente en Vitoria-Gasteiz a 16 de febrero de 2005.-El/la Secretario Judicial.-40.847.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 170/2005-N, por auto de 7 de julio de 2005 se ha declarado en con-

curso voluntario al deudor A. N. Ingeniería y Servicios S., con domicilio en Avenida del Ejército, n.º 16, 1 DR 15006 A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC (por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos y se presentará en el Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, C/ Capitán Juan Varela, s/n, dirigido a la administración concursal. El escrito expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial, se indicarán, además, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales. Se acompañarán los originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito, con la salvedad que establece el citado art. 85.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Ideal Gallego.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

A Coruña, 7 de julio de 2005.-El/la Secretario Judicial.-40.919.

MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario número 39/05, de la Entidad Ellert Retail Management Systems, Sociedad Limitada, representada por la Procuradora doña Paloma Alonso Muñoz, en el que recayó resolución de fecha 13 de junio de 2005, acordando unir a los autos el informe presentado por la Administración Concursal, y haciendo saber a los interesados que dentro del plazo de diez días desde la publicación, podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, quedando el informe en la Secretaría del Juzgado a disposición de los interesados, que podrán obtener copia a su costa.

Así mismo, se pone en conocimiento de los interesados que por resolución de fecha 4 de julio de 2005 se acordó en el auto de fecha 17 de febrero de 2005 de declaración del concurso, quedando suspendidas las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, siendo sustituido por los administradores concursales, el Abogado don José María Garrido de la Parra, con domicilio en la calle Santa Engracia, 64-5º, de Madrid 28010, la Economista doña María Dolores González Naranjo, con domicilio en la calle Marianela, 11 local, de Madrid 28039, y el Economista y Auditor de Cuentas don Juan Carlos Carazo Fernández, con domi-

ilio en Avenida Filipinas, 50-5.º D, de Madrid 28003, designado este último por el acreedor ordinario «Tempotel ETT, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Hernani, 64, de Madrid 28020.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 95.2 y 40.4 último párrafo, de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 4 de julio de 2005.—El Secretario Judicial.—40.923.

MADRID

Edicto

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario n.º 269/05, a instancia de la Entidad Deltasig, S. L., representada por la Procuradora doña María Paloma Manglano Thovar, bajo la dirección del Letrado doña Adelaida Rodríguez Robles, que se sustanciará por los trámites del procedimiento abreviado, en el que recayó Auto de fecha 29/6/2005, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

«Se declara en concurso voluntario a la entidad «Deltasig, S. L.», con domicilio en Avda. de Aragón, n.º 334 de Madrid».

«Se designa administrador concursal a la Economista doña Carmen Izquierdo Pérez, con domicilio en la calle Francisco Campos n.º 25, bajo A, 28002 de Madrid».

«Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones que se efectúen en cumplimiento de esta resolución».

Asimismo, por el presente, se pone en conocimiento de los acreedores y demás legitimados que deseen comparecer en el procedimiento que deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, de conformidad con el art. 184.3 de la Ley Concursal. Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los graduados sociales y a los sindicatos, y de las Administraciones públicas en la normativa procesal específica. (Art. 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en el BOE, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en Madrid, a 29 de junio de 2005.—El Secretario Judicial.—40.935.

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 38/05, por auto de 21 de julio de 2005 se ha declarado en concurso necesario al deudor Herencia yacente de Jesús Brismontiano Moral y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid, calle Princesa 31.

Segundo.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Tercero.—El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El País.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Madrid, 22 de julio de 2005.—El/la Secretario judicial.—41.888.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 188/2005, por auto de 11 de julio se ha declarado en concurso voluntario al deudor Auto Rent Balear, Sociedad Limitada, con domicilio en Gremio Zapateros, 12, 7010 Palma de Mallorca, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en esta ciudad.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal mediante escrito original presentado ante este Juzgado acompañado de dos copias.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Mundo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 13 de julio de 2005.—El/La Secretario Judicial.—41.537.

PONTEVEDRA

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 163/05 referente al deudor Geotres Internacional, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Pontevedra, 5 de julio de 2005.—El Secretario Judicial, José Luis Gutiérrez Martín.—40.694.

PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 319/05, por auto de 8 de julio de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Silva Parama, Sociedad Limitada» con domicilio en A Estrada, Avenida Benito Vigo, 190, cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Estrada.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos

expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en calle Rosalía de Castro, número 5, Pontevedra.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos «La Voz de Galicia».

El/los administradores concursales son: Ana Domínguez Pérez, Abogada.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 8 de julio de 2005.—El/La Secretario Judicial.—40.947.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 42.1/2005, referente al deudor Dina Obras, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Sevilla, 3 de junio de 2005.—El/La Secretario judicial.—41.541.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Frank Kevin López Plester, hijo de Francisco y Crista, natural de Tarragona, nacido el día 28.02.80, con D.N.I. 47.766.264, con último domicilio conocido en calle Espinach, n.º 20, 1, 2, de Tarragona, encartado en el procedimiento Diligencias Preparatorias 32/24/03, como presunto autor responsable de un delito de abandono de destino, previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la presente requisitoria, ante este Organismo Judicial, sito en Barcelona, plaza Portal de la Pau, s/n, (Edificio de Gobierno Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Tribunal Militar.

Barcelona, 14 de julio de 2005.—Ana María Sánchez Díaz, Secretario Relator.—40.826.